

ACUERDO METROPOLITANO No. 8
(Abril 24 de 2014)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la
Vigencia Fiscal 2014

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 23 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que en el ejercicio de optimización del presupuesto y buscando un mejor desempeño en algunos Programas Estratégicos Metropolitanos del Plan de Gestión Pura Vida 2012 - 2015, se propone materializar a través de contracréditos unos créditos, sin recurrir a recursos adicionales que aumenten el monto total del presupuesto, ni modifiquen las metas fiscales previstas.

ACUERDA

Artículo 1°. CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2014, en la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$25.663.857.000), según el siguiente detalle:

Fuente de Recursos	PROYECTO ESTRATÉGICO METROPOLITANO / LÍNEA DE ACCIÓN	Contracréditos
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 25.663.857.000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	4.430.000.000
Libre Destino	Movilidad e infraestructura sostenible	4.200.000.000
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	230.000.000
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	5.355.857.000
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	4.776.862.000
Ambiental	Red Metropolitana de Servicios en Salud	578.995.000
	SINERGIA	600.000.000
Ambiental	Institucionalidad	600.000.000

Acuerdo Metropolitano No 8 de 2014

Fuente de Recursos	PROYECTO ESTRATÉGICO METROPOLITANO / LÍNEA DE ACCIÓN	Contracréditos
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 25.663.857.000
	ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE	2.380.000.000
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	2.380.000.000
	GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	11.919.000.000
Ambiental	Movilidad e infraestructura sostenible	11.240.000.000
Libre Destino	Movilidad e infraestructura sostenible	679.000.000
	ÁREA EDUCADA	979.000.000
Ambiental	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	979.000.000

Artículo 2º. CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2014, en la suma VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$25.663.857.000), según el siguiente detalle:

Fuente de Recursos	PROYECTO ESTRATÉGICO METROPOLITANO / LÍNEA DE ACCIÓN	Créditos
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 25.663.857.000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	2.220.000.000
Ambiental	Movilidad e infraestructura sostenible	1.200.000.000
Ambiental	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	500.000.000
Ambiental	Vivienda y Hábitat Sostenible	520.000.000
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	23.263.857.000
Libre Destino	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	5.403.995.000
Ambiental	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	17.805.862.000
Libre Destino	Institucionalidad	54.000.000
	GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	180.000.000
Ambiental	Institucionalidad	180.000.000



Medellín, 24 de abril de 2014

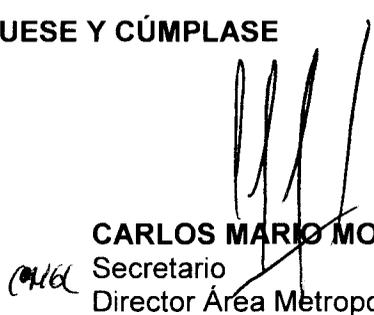
Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día veinticuatro (24) de abril de 2014, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde de Medellín


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana

